



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002770

Res. 2911/2021

Montevideo, 27 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2688/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo vacante de Jefe de Servicio Adjunto al Departamento de Física en el Instituto Tecnológico Superior, código 1165 con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se realizó al acto de elección y a fs. 67 se agrega el Acta correspondiente;

II) que a fs. 69, consta la renuncia a 10 horas docentes que tenía en este Subsistema para poder acceder al presente cargo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Diego CHIARLONE como Jefe de Servicio Adjunto al Departamento de Física en el Instituto Tecnológico Superior, código 1165 con 20 horas semanales de labor;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Diego Alejandro CHIARLONE PREYONES (C.I. 1.882.079-1) como Jefe de Servicio Adjunto al Departamento de Física en el Instituto Tecnológico Superior, código 1165 con 20 horas semanales de labor, a partir de la presente hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de

Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

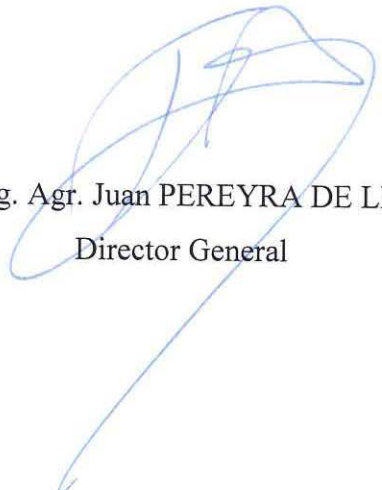
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General